



MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ

**ACUERDO No. CSJNSA24-80
4 de abril de 2024**

"Por medio del cual se ordena suspender el cierre extraordinario del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta dispuesto en el Acuerdo CSJNSA24-61 del 22 de marzo de 2024"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas a través del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo CSJNSA24-61 del 22 de marzo de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer el cierre extraordinario temporal del Juzgado Trece y Doce Penal Municipal de Conocimiento, Segundo Penal del Circuito de Extinción de Dominio, Sexto de Ejecución de Penas y Primero Penal del Circuito de Extinción de Dominio, de conformidad con el siguiente cronograma:

DESPACHO	FECHAS DE CIERRE TEMPORAL
13° PENAL MPAL CONOCIMIENTO	2- 3 Abril de 2024
12° PENAL MPAL CONOCIMIENTO	2- 3 Abril de 2024
2° PENAL CIRCUITO EXTINCIÓN DOM.	3 - 4 Abril de 2024
6° EJECUCIÓN DE PENAS	4 -5 Abril de 2024
1° PENAL CIRCUITO EXTINCIÓN DOM.	8 - 9 Abril de 2024

Que, como es de público conocimiento, quien fungía como Titular del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta se encuentra apartado de sus funciones.

Que, en virtud de lo anterior, es claro que, la mencionada Unidad Judicial presenta una situación particular, ya que se encuentra acéfala, y ello dificulta el cierre en virtud al traslado del Juzgado dispuesto en el Acuerdo CSJNSA24-61 del 22 de marzo de 2024; por ello, resulta menester e inexorable para este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, ordenar la suspensión del cierre y traslado extraordinario del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta dispuesto en el Acuerdo CSJNSA24-61 del 22 de marzo de 2024, hasta tanto nombren y se poseione el reemplazo de quien fungía como Titular de dicho Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER el cierre y traslado extraordinario del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta dispuesto en el Acuerdo CSJNSA24-61 del 22 de marzo de 2024, hasta tanto nombren y se poseione el reemplazo de quien fungía como Titular de dicho Juzgado.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el presente Acuerdo al Tribunal Superior Judicial de Cúcuta, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO. ADVIERTIR que, una vez, ya se encuentre posesionado el funcionario en reemplazo del Titular del aludido Juzgado, la Secretaría del mismo deberá informar tal situación administrativa a esta Corporación con el fin de emitir las disposiciones a que haya lugar, previa comunicación de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta en la cual soliciten nuevamente el cierre del Juzgado para efectuar el traslado del Juzgado hacia el Palacio de Justicia.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACION el presente acuerdo será publicado por la secretaría de esta Corporación en el Micrositio del mismo.

Dado en San José de Cúcuta a los cuatro (4) días del mes de abril de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

NPRH/HDSL